



RESOLUCION N° 0197 - 023 Aguaray (S), 20 ENE 2023

VISTO:

La Nota Interna N° 008/23 presentada por el Director de Deporte y Juventud Sr. Robles Luis de la Municipalidad de Aguaray y la Liga Barrial de Futbol de Aguaray, Expte N° 6550/22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota ut supra presentada por el Director de Deporte y Juventud Sr. Robles Luis y el Expte N° 6650/22, el cual solicita una donación de un Trofeo Copa para el Campeonato de la Liga Barrial de Futbol de Aguaray donde son participes jóvenes de lugares aledaños y parajes de toda la jurisdicción en una disciplina que favorece la buenas prácticas para una mejor salud en las personas, dicho evento finaliza el 22 de enero del año en curso.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. "La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia".

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado contribuir con la Liga Barrial de Futbol y de esta forma apostar a los Jóvenes y Adultos de nuestro pueblo apoyando el deporte y la participación, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago de la factura N° 002-00000127 a nombre de la Empresa LENZ DAVID HORACION CUIT N° 20-14069855-6 en concepto de Donación.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
Fernández Sandra



RESOLUCION N° 0197 - 023

- Art. N°1.- APROBAR** la Donación (01) Un Trofeo Copa para la Liga Barrial de Futbol de Aguaray que será entregado por el Director de Deporte y Juventud Sr. Robles Luis de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa LENZ DAVID HORACION CUIT N° 20-14069855-6, con domicilio comercial en Casa 19, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY